



CONVOCATORIA Nro. 021-2019-GADMIPA

Cumpliendo lo establecido en el artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día Viernes 25 de Octubre de 2019, a las 08H: 00 am, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de Restitución a Favor de GADMIPA de un Lote de Terreno Donado al MIES.
- 4.- Conocimiento y Resolución Sobre el Uso del Suelo Para Emplazamiento de Estación de Servicio de Gasolina.
- 5.- Conocimiento, de Segunda Reforma Presupuestaria Conforme a los artículos 255 y 256 del COOTAD.
- 6.- Clausura.

Atentamente,


Ing. Cesar Grefa A.
ALCALDE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 021
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	23/10/19	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	23/10/19	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	23/10/2019	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	23/10/2019	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	23/10/2019	
06	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	CONCEJAL	23/10/2019	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 021

FECHA: 25 DE OCTUBRE 2019

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	CONCEJAL	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 021-2019-GADMIPA
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 08H: 27 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde; Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua, Concejales, Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 021-2019-GADMIPA, del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. - Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
2. - Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.-.Conocimiento, Análisis y Resolución, de Restitución a Favor de GADMIPA de un Lote de Terreno Donado al MIES.
4. - Conocimiento y Resolución Sobre el Uso del Suelo Para Emplazamiento de Estación de Servicio de Gasolina.
5. - Conocimiento, de Segunda Reforma Presupuestaria Conforme a los artículos 255 y 256 del COOTAD.
6. - Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz; Alcalde, Ing. Rita Prisila Andy Shiguango Vicealcaldesa, Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua, Concejales; Puesto en consideración a los dignatarios por unanimidad aprueban el Orden del Día, previo adicionando un punto a tratar. Por lo tanto el orden del día queda de la siguiente manera:

1. - Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
2. - Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.-.Conocimiento, Análisis y Resolución, de Restitución a Favor de GADMIPA de un Lote de Terreno Donado al MIES.
4. - Conocimiento y Resolución Sobre el Uso del Suelo Para Emplazamiento de Estación de Servicio de Gasolina.
5. - Conocimiento, de Segunda Reforma Presupuestaria Conforme a los artículos 255 y 256 del COOTAD.
6. - Conocimiento, Aprobación y Resolución de Transferencia del Infocentro de Arajuno a GADMIPA. Y Autorización al Alcalde la Suscripción de Convenio de



Cooperación Interinstitucional Entre la Empresa de Telecomunicación, Sociedad de Información MINTEL y GADMIPA.

X - Clausura.

Habiendo el Quórum reglamentario el Señor Alcalde; siendo las 08H: 27 am declara instalada la Sesión Ordinaria.

PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

Por secretaría se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020-2019-GADMIPA, luego de una exhaustiva revisión y análisis, el Señor Concejal Nelson Cerda Andi mociona, apoyado por la Vicealcaldesa Ing. Rita Prisila Andy Shiguango. La misma que por unanimidad los dignatarios del Concejo Municipal aprueban el Acta de la Sesión.

PUNTO TRES: Conocimiento, Análisis y Resolución, de Restitución a Favor de GADMIPA de un Lote de Terreno Donado al MIES.

Intercede el Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz, informa que en el período anterior han entregado en comodato un lote de Terreno GADMIPA al MIES con el compromiso de que se construya un espacio para el programa de CIBV del gobierno, estima que por falta de gestión de las autoridades no se ha concretado el compromiso por tal motivo, por haber incumplido la obligación, pone en consideración al Pleno del Concejo, sustentando que se restituya el terreno a favor de GADMIPA.

Intercede la Vicealcaldesa la Ing. Rita Andy Shiguango, manifiesta que por una razón importante se haya entregado el predio en comodato como GADMIPA al MIES, para que en base a su competencia desarrolle y haga uso de ese suelo, sino no han cumplido con el compromiso, será bienvenido el predio para GADMIPA, el mismo que servirá de beneficios para en futuro a ellos mismos. Ostenta que al momento los CIBVs se encuentran en precarias condiciones, el predio restituido servirá para el buen uso de las mismas.

Toma la palabra el Señor Concejal José Andy, afirma que en administración del Señor Abogado Mario López, se suscribió el comodato entregando el predio al MIES, sostiene que existió el compromiso del GADMIPA, adecuar con baño, cerramiento, presume que por tal motivo cerraron el centro de Guarderías. Argumenta que se debe restituir el predio y recibir agradecidamente, para luego planificar obras en beneficio, del sector vulnerable, de los niños, adulto mayor. Seguido el señor Alcalde Cesar Grefa, con las consideraciones expuestas, no habiendo objeción al punto, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar la restitución del predio a favor de GADMIPA. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	Aprobado

Por mayoría absoluta los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuido aprueban y resuelven. **RESOLUCIÓN Nro. 021-SG-GADMIPA-2019.** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 25 de Octubre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículo 57 Literal a, d y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** APROBAR LA RESTITUCIÓN A FAVOR DE GADMIPA DE UN LOTE DE TERRENO DONADO AL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CUATRO: Conocimiento y Resolución Sobre el Uso del Suelo Para Emplazamiento de Estación de Servicio de Gasolina.

Toma la palabra el Señor Concejal José Andy, presidente de la comisión de planificación y presupuesto, manifiesta que existe un pedido legal de la familia Luis Araque Ávila y esposa, para asentar una gasolinera en la finca ubicado en el area rural km 3 vía Nushino, expresa que es importante una gasolinera en el canton, por la necesidad que acarrea la población, para efecto es responsabilidad conocer la comisión y aprobar en la session del Concejo Municipal. Para mayor explicación cede la palabra al Arq. Fabián Gordón. Tomando la palabra, manifiesta que el usuario esta solicitando la autorización conforme al ordenamiento territorial para este caso aunque no existe la ordenanza, es competencia del GADMIPA mediante su ejecutivo conocer, emitir y pronunciar a fovor del usuario, previo informe de la comisión y conocimiento de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Los dignatarios del Concejo Municipal, adiciona manifestando que existe condiciones adecuados para este proyecto y no existe riesgo ambiental, riesgo ciudadano, por lo contrario cumplen con requisito suficiente. Con lo expuesto, como técnico solicita que se apruebe el uso del suelo para implementar el proyecto.

Interviene la Vicealcaldesa Rita Andy, espresa que es competencia de GADMIPA conocer y autorizar el uso del suelo para obras privadas o públicas, comprendiendo que, implementar servicio de gasolinera de gran magnitud es muy importante en el cantón, afirma que solo existen gasolineras de menor nivel o caseras que no cumplen estrictamente el standar ambiental. Expone que el MAE tambien es responsable porque aprueba el estudio de impacto ambiental, previo el análisis de afectación de flora y fauna, ríos, río achuelos, a la ciudadanía. Con lo expuesto considera que es necesario emitir una resolución necesaria a favor, facultando que los interesados puedan dar seguimiento para cumplir los requisitos y ejecutar lo requerido.

Tomando la palabra el Señor Concejal Gonzalo Inmunda, argumenta que es importante, aprobar lo solicitado porque esta lejos de la ciudad, no pone en peligro a las instituciones educativas, centros de salud, a los ciudadanos, con lo argumentado mociona para aprobar el punto tratado, apoyado por el Concejal Nelson Cerda, estimando que la gasolinera es muy importante, su ubicación esta lejos de la ciudad que no pone en peligro a la población. Luego de un análisis profundo, Por la autoridad atribuída el Señor Ing. Cesar Grefa Avilés, Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación en orden alfabético a los dignatarios para su aprobación. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Avilés	A favor de la Moción
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Autorizado
03	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	A favor de la Moción
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	A favor de la Moción
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	A favor de la Moción
06	Concejal	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes del Concejo Municipal, aprueban y resuelven. **RESOLUCIÓN Nro. 022-SG-GADMIPA-2019**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 25 de Octubre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad al Artículos 57 Literal a y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EL USO DEL SUELO PARA EMPLAZAMIENTO DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA EN LA PROPIEDAD DE LUIS ARAQUE ÁVILA Y ESPOSA, UBICADO EN EL AREA RURAL KM 3 VÍA NUSHINO.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PUNTO CINCO: Conocimiento, de Segunda Reforma Presupuestaria Conforme a los artículos 255 y 256 del COOTAD.

Intercede el Ing. Cesar Grefa Alcalde, por secretaría solicita que se de lectura el oficio remitido por el director financiero Economista Patricio Martínez, enfocando las reformas realizados es de USD 113.338,85 dólares americanos en las partidas presupuestarias: Nro. 110 Administración General; Nro. 210 Dirección de Desarrollo Cantonal; Nro. 230 Unidad de Cuerpo de Bomberos y Nro. 330 Dirección de Servicios Públicos y Ambientales, motivados legalmente por los interesados. Dada lectura hace mención a los artículos 255, 256 y 259 del COOTAD, donde faculta al Alcalde poner en conocimiento la reforma al Concejo Municipal, en base al cuerpo legal mencionado no se requiere la aprobación de los dignatarios.

Para mayor conocimiento el señor Alcalde solicita que el director financiero Economista Patricio Martínez, explique lo expuesto, tomando la palabra, sustenta que la ley permite los aumentos y reducciones de créditos, que es, traspaso de créditos dentro del mismo programa que no altera el presupuesto inicial, sustenta que por respeto se debe poner en conocimiento a los dignatarios. Por unanimidad los dignatarios presentes del Concejo Municipal, resuelven.

RESOLUCIÓN Nro. 023-SG-GADMIPA-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 25 de Octubre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad al Artículos 57 Literal a y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: HABER CONOCIDO LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 255 Y 256 DEL COOTAD.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PUNTO SEIS: Conocimiento, Aprobación y Resolución de Transferencia de Infocentro de Arajuno a GADMIPA. Y Autorización al Alcalde la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre la Empresa de Telecomunicación, Sociedad de Información MINTEL y GADMIPA.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

EL Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde solicita que por secretaría se de lectura el oficio enviado por la Empresa de Telecomunicación, Sociedad de Información MINTEL, dada la lectura se conoce que la Empresa de Telecomunicación, Sociedad de Información MINTEL, solicita transferir el Infocentro de Arajuno a GADMIPA para que asuma los gastos totales de operatividad, mientras la empresa de Telecomunicación, Sociedad de Información MINTEL, brindará asesoría técnica y sus programas de capacitación, para efecto presentan un modelo de convenio de cooperación interinstitucional. Seguidamente pone en consideración al Pleno del Concejo la propuesta de telecomunicación.

Toma la palabra el Señor Concejal José Andy, afirma que el Infocentro ha brindado un buen servicio, analiza que sería factible implementar en las comunidades de Pitacocha o en sector Villano, sostiene que se puede reubicar al personal de planta para que atienda en el Infocentro sin contratar más personal, con lo expuesto solicita, aceptar la transferencia de Infocentro de Arajuno a GADMIPA.

Luego de un análisis profundo, el Señor Concejal José Andy, mociona para aprobar el punto tratado, el mismo que es apoyado por el Concejal Ricardo Nenquihui. Por la autoridad atribuida el Señor Ing. Cesar Grefa Avilés, Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación en orden alfabético a los dignatarios para su aprobación. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	A favor de la Moción
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Por la Moción
03	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	A favor de la Moción
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	A favor de la Moción
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	A favor de la Moción
06	Concejal	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	A favor de la Moción

Por unanimidad los dignatarios presentes del Concejo Municipal, aprueban y resuelven. **RESOLUCIÓN Nro. 024-SG-GADMIPA-2019**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 25 de Octubre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad al Artículos 57 Literal a y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: PRIMERO:** APROBAR LA TRANSFERENCIA DE INFOCENTRO DE ARAJUNO A GADMIPA. **SEGUNDO:** AUTORIZAR AL ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIÓN, SOCIEDAD DE INFORMACIÓN MINTEL Y GADMIPA. Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PUNTO SIETE: Clausura.

EL Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General que realice todas las formalidades conforme a la Ley, los temas tratados de esta sesión ordinaria, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 10H: 12 am.

Ing. Rita Andy Sh.
VICEALCALDESA

Ing. Cesar Grefa A.
ALCALDE-GADMIPA



Lcdo. José Andy Sh.
CONCEJAL

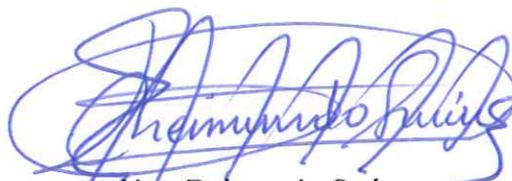
Sr. Nelson Cerda A.
CONCEJAL

Sgop. Gonzalo Inmunda M.
CONCEJAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA


Lcdo. Ricardo Nenquihui Ñ.
CONCEJAL


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO-GENERAL





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO

MEMORANDO N°.067-PS-GADMIPA-2019

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 21/10/2019 151151

N°: 774

Mynan CP
Firma

PARA: Ing. Cesar Grefa Avilez, **ALCALDE DEL GADMIPA**

ASUNTO: Comunicación sobre la devolución de un lote de terreno por el MIES.

FECHA: 21 de octubre de 2019

En relación al oficio Nro. MIES-CZ-3-DDP-2019-0858-OF, de fecha 01 de octubre de 2019, remitido el Abg. Rolando Rodrigo Morales Hidalgo, Director Distrital Puyo, mismo que existe la sumilla inserta por parte de su Autoridad, documento que da a conocer que con fecha 06 de diciembre del año 2013, el Municipio de Arajuno, representado por el abogado Mario López Andi, ex Alcalde en aquel período, realizo la donación de un lote de terreno al MIES con la finalidad que se construya un Centro Infantil del Buen Vivir CIBV Emblemático, dentro de la escritura pública en la cláusula Cuarta, establece: DESTINACIÓN.- "El lote de terreno objeto de la presente donación el Ministerio de Inclusión Economía y Social lo destinará exclusivamente para la construcción de UN CIBV EMBLEMÁTICO donde se dará atención de niños hasta los tres años de edad, para iniciar con construcción el donatario tendrá el plazo UN AÑO en caso de no cumplir con esta condicionante el Gobierno Municipal procederá con el trámite de terminación de la donación y el bien retornará a formar parte de los bienes municipales".

En este sentido Señor Alcalde, sugiero se ponga en conocimiento y se apruebe en el Seno de Concejo su restitución a favor del GADMIPA.

Atentamente,

Victor Narvaez
Abg. Victor Narvárez T.
PROCURADOR SÍNDICO



Adjunto documentación del MIES

Secretaria General
Tronar en conocimiento del Consejo en pleno.
am



Fecha: 03-01-2019 / 14428
Nº: 134

Firma

MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARAJUNO

Nº Ingreso: 1545 Hora: 15:28
Fecha: 01/10/2019
Recibido por: Denisse
Firma: [Firma]

Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDP-2019-0858-OF

Puyo, 01 de octubre de 2019

Asunto: Devolución del Predio Donado a favor del MIES para construcción de "CDI" Emblemático

Señor Ingeniero
César Neptali Grefa Aviléz, Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo a nombre de la Dirección Distrital
16D01-PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES.

Pongo en su conocimiento que mediante Escritura Pública celebrada el 06 de Diciembre del año 2013 e inscrita el 12 del referido mes y año, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno realizó la DONACION de un inmueble a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social para la construcción de un Centro Infantil del Buen Vivir CIBV Emblemático y en cuya Cláusula CUARTA DESTINACION expresa: "El lote de terreno objeto de la presente donación, el Ministerio de Inclusión Económica y Social lo destinará exclusivamente para la construcción de un CIBV Emblemático donde se dará el servicio de atención de niños hasta los tres años de edad, para iniciar con construcción el donatario tendrá el plazo de UN AÑO, en caso de no cumplir con esta condicionante el Gobierno Municipal procederá con el trámite de terminación de la donación y el bien retornará a formar parte de los bienes municipales".

Con Memorando N° MIES-SDII.CIBV-2018-0153-M, suscrito por el Arq. Miguel Fernando García Torres, Gerente de Proyectos Emblemáticos CIBV, que en su parte pertinente señala: "...Considerando la optimización y austeridad de Gasto Público, el proyecto "Construcción, reconstrucción, rehabilitación y equipamiento de Centros de Desarrollo Infantil" no planificó la construcción de nuevos CDI Emblemáticos, por tal motivo se deberá realizar la devolución de los predios que fueron donados al MIES en su momento para la construcción de CDI Emblemáticos."

Con los antecedentes expuestos el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en amparo a la normativa legal vigente solicita se deje sin efecto la DONACION del inmueble descrito en líneas anteriores, para que el bien inmueble hoy propiedad del MIES sea restituido al GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARAJUNO.

A su vez, requerimos de la manera más comedida que los gastos que se generen por el



Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDP-2019-0858-OF

Puyo, 01 de octubre de 2019

trámite administrativo y legal sean asumidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón ARAJUNO.

En respuesta de una atención favorable, me suscribo con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Rolando Rodrigo Morales Hidalgo
DIRECTOR DISTRITAL PUYO

Copia:

Señora Licenciada
Verónica Janeth Inlasaca Padilla
Analista Administrativo Distrital

vi





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARAJUNO
Nº Ingreso: 1729 Hora: 8:15
Fecha: 22/10/2019
Recibido por: Denise
Firma: [Signature]

Oficio Nro. MINTEL-GPARI-2019-0950-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2019

Asunto: Transferencia de Infocentro Arajuno, Pastaza.

Señor Ingeniero
César Neptali Grefa Aviléz, Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información - MINTEL, con el apoyo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, ha liderado y ejecutado proyectos de relevancia nacional calificados como emblemáticos, uno de ellos es el proyecto "Ampliación de la Red Infocentros" cuyo objetivo es el de reducir la brecha digital existente en la población ecuatoriana, a través de la implementación de Infocentros y Megainfocentros comunales a nivel nacional.

Un Infocentro se define como un espacio social donde se garantiza el acceso de los usuarios a las Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de equipamiento informático e Internet; apalancando la participación, organización y el protagonismo de los sectores populares, en el contexto de un desarrollo social integrado y estructurado. El MINTEL, a través de este proyecto emblemático, tiene un total de 859 Infocentros y 25 Megainfocentros, implementados y operativos a nivel nacional; durante el periodo 2013-2019, se han registrado 1 millón de capacitaciones a la ciudadanía en temáticas relacionadas a las TIC; y se han registrado más de 23 millones de visitas de ciudadanos, para el uso de los siguientes servicios:

Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC
Capacitaciones en TIC y en Emprendimiento
Alianzas con Incubadoras de Emprendimiento – Apoyo a emprendedores
Acceso al Bachillerato Virtual
Promoción turística de las parroquias rurales
Difusión de los proyectos de instituciones públicas
Acceso a los servicios de gobierno en línea
Desarrollo colectivo, potenciados por las bondades de las TIC

Desde el año 2013, el MINTEL viene cumpliendo su compromiso con la ciudadanía, a través del proyecto Ampliación de la Red Infocentros que se encuentra priorizado por SENPLADES, el cual fue actualizado el 04 de enero de 2019; en cuya estrategia de sostenibilidad contempla que: "con la transferencia de los Infocentros a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se viabilizará su operación una vez que concluya el financiamiento realizado por parte del MINTEL, a fin de que sean los gobiernos locales quienes destinen el presupuesto necesario, o a su vez lideren otros mecanismos de financiamiento como alianzas con el sector público y privado e incluso cooperación internacional."

Es por ello, que una vez implementados y en funcionamiento los Infocentros, la siguiente etapa del proyecto es la transferencia de la operatividad del Infocentro Arajuno que se encuentra a su cargo conforme el convenio N° 165-2017 de 9 de marzo de 2017, por lo que se da inicio al proceso de transferencia, después de lo cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno, representado por el Ing. Cesar Neptaly Grefa Aviles, deberá asumir los costos totales de operatividad del Infocentro.

MINTEL por su parte, garantiza que brindará la asesoría administrativa y técnica para la operatividad del Infocentro, así como también, pondrá a disposición de la ciudadanía sus programas de capacitación y coordinará alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para reforzar y ampliar la oferta de servicios que se brindan en los Infocentros, adjunto sírvase encontrar el modelo de convenio a ser suscrito entre las partes.

JURIDICO
Para su respectivo análisis
técnico y jurídico, y remitir
el informe en el tiempo
establecido.

2019



Oficio Nro. MINTEL-GPARI-2019-0950-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2019

Con lo antes mencionado solicito a usted, su pronunciamiento favorable para asumir los costos totales de operatividad del Infocentro Arajuno, considerando que de no ser aceptada la propuesta, el Infocentro Arajuno, se encuentra en el riesgo de suspender el servicio que ha venido prestando en beneficio de la ciudadanía, por lo cual requerimos de su respuesta en un plazo no mayor a los 10 días, luego de haber recibido el presente documento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Lizet María Ramos Dillon
GERENTE DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA RED INFOCENTROS

Anexos:

- modelo_convenio_mintel_10816676001571328758.doc
- pas-i-001_infocentro_arajuno_-_orellana.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Juan Carlos Romero Concha
Analista Técnico 2

jm



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio N° 091-DF- GADMIPA-2019
Arajuno, 21 de octubre de 2019



GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO

ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 21/10/2019 1645.

N°: 776

Mynon CA
Firma

Ingeniero
Cesar Grefa
Alcalde del Cantón Arajuno
En su Despacho.

De mi consideración:

Adjunto al presente remito oficio Nro. CIR -23 -JP-PNL- GADMIPA, de 2 de octubre de 2019, suscrito por Licenciado Pedro Noteno - Jefe de Presupuesto, mediante el cual, hace conocer La **segunda reforma presupuestaria**, que es, motivada por compromisos que mantiene La Institución y conforme lo determinan los Artículos; 255 y 256 del COOTAD. En virtud de lo expuesto, solicito se digne dar a conocer al Órgano legislativo.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

Atentamente,


Eco. Patricio Martínez Yépez
DIRECTOR FINANCIERO
Anexos 3

Secretario General
Considerar en el Orden
del día, para la proxima
sesión del Consejo.
22/10/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Arajuño 2 de octubre del 2019.
Oficio Nro. CIR- 23-JP-PNL-GADMIPA.

Sres.
Ec. Patricio Martínez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA
Presente.



De mi consideración.

En cumplimiento al Art. 259 del COOTAD en la cual dispone a las GADS, realizar traspaso de créditos, suplementos y reducciones, al Presupuesto Codificado; esta Unidad de Presupuesto entrega la SEGUNDA reforma en las partidas presupuestarias de bienes y servicios, Bienes de Larga duración, esta unidad realizó el respectivo análisis de las partidas que tienen sobre financiamiento y otras que ameritan financiamiento, de los Programas; 110 Administración General; 210 Dirección de Desarrollo Cantonal; 230 Unidad de Cuerpo de Bomberos y 330 Dirección de servicios públicos y ambientales.

Por lo que adjunto al presente se servirá encontrar el detalle de los programas y partidas presupuestarias que ameritan disminuciones y/o aumentos, los mismos que están debidamente motivados de acuerdo a los siguientes documentos:

Oficio Nro. 441 ADQ-GADMIPA 2019; Solicitud del Sr. Lcdo. Edgar Mera; Oficio Nro. 86 DDC-GADMIPA 2019; Oficio Nro. 121-DSP-GADMIPA-2019; Oficio Nro. 102 DDC-GADMIPA 2019; Oficio Nro. 593 ADQ-GADMIPA 2019; Oficio Nro. 075 CB-GADMIPA-2019.

El mismo que solicito muy comedidamente, poner en conocimiento y autorización de la máxima autoridad y proseguir con las acciones administrativas correspondientes

Me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Pedro Noteno', is written over a circular official seal. The seal contains the text 'GOBIERNO MUNICIPAL DE ARAJUNO' at the top, 'UNIDAD DE PRESUPUESTOS' in the center, and 'PASTAZA ECUADOR' at the bottom, with a central emblem.

Lcdo. Pedro Noteno
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO (E)-GADMIPA.

REFORMAS VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART-259 DEL COOTAD-PARA EL 2DO SEMESTRE- 2019

PARTIDA	CONCEPTO	DISPONIBLE	REDUCCIÓN	INCREMENTO
	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
110.53.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	500.00	500.00	
110.53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	500.00	500.00	
110.53.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	3,000.00	3,000.00	
110.53.02.06	EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	1,500.00	1,500.00	
110.53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	500.00	500.00	
110.53.08.20	MENAJE DE COCINA DE HOGAR Y ACCESORIOS	1,000.00	1,000.00	
110.53.05.21	GASTOS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA	1,200.00	1,200.00	
110.53.14.06	HERRAMIENTAS	500.00	500.00	
110.53.02.07	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1,728.00	400.00	
110.53.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (Cr	0.00		9,100.00
110.84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS.	10,849.16	3,500.00	
110.84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,063.26		3,500.00
110.57.01.02	TASAS GENERALES (MATRICUL. VEHICULAR)	4,824.89	1,500.00	
110.57.02.01	SEGUROS			1,500.00
			14,100.00	14,100.00
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO CANTONAL	DISPONIBLE	REDUCCIÓN	INCREMENTO
210.73.03.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	200.00	200.00	
210.73.02.05.28	CONTRAPARTE PARA PROYECTOS INTERNACIONALES	5,000.00	5,000.00	
210.73.14.08	BIENES ARTISITICOS, CUTURALES Y DEPORTIVOS	4,225.46		5,200.00
210.73.02.05.015	APOYO AL TURISMO COMUNITARIO	10,230.95	7,000.00	
210.73.02.05.014	DIFUSIÓN TURISTICA DEL CANTÓN ARAJUNO	0.00		7,000.00
210.84.02.01	TERRENOS	30,000.00	30,000.00	
210.84.01.05	VEHÍCULOS	83,000.00		30,000.00
28.01.02.001	Convenio Gadmipa-Miess (Proyecto - Errad. Trabajo Infantil) 2da. Cuota	27,768.86	27,768.85	
210.73.02.05	CONVENIO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL			27,768.85
21073.02.05.31	APOORTE AL DEPORTE RECERTATIVO	17,000.00	16,000.00	
	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL SECTOR VULNERABLE EN	0.00		7,000.00
	CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA MINEDUC-016DO2-A- GADM	0.00		9,000.00
			85,968.85	85,968.85
	CUERPO DE BOMBEROS	DISPONIBLE	REDUCCIÓN	INCREMENTO
230.84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,320.00	10,320.00	
230.84.01.04.01	EQUIPOS DE RESCATE (CREACIÓN)	0.00		10,320.00
			10,320.00	10,320.00
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTALES	DISPONIBLE	REDUCCIÓN	INCREMENTO
330.73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍAS	3,000.00	3,000.00	
330.73.14.06	HERRAMIENTAS	1,677.35		1,680.00
330.84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00		1,000.00
330.84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETÉS INFORMÁTICOS	705.00		320.00
			3,000.00	3,000.00


 Lcdo. Pedro Noteno
 JEFE DE PRESUPUESTO (E)-GADMIPA

